



Acompaño a VV. copia de la Sup.^{ma}
 am. q.^{ta} se me ha dirijido por el
 Minist. de Int. en el Departam.^{to}
 de Gob.^{no} relativa a q.^{ta} no se sa-
 tirfuga sueldo alguno a los Emplea-
 dos de la lista civil, toda tanto no
 lo estén los de los Minist.^{ros} a efec-
 to de q.^{ta} cumplan VV. con su co-
 nor.

Dios que. a VV. m. d. Lima
 Oct. 30 de 1823.

Hipólito Vmanes


MH-0672

Caj: 17
 Doc: 159
 Fol: 2

O.L. 72-86

Des.
 de Int. al
 Secoro publico.





Lima: Octubre 30, de 1823 =
 H. S. M. = S. E. el Prind. de la H.
 publica quien que se circule a toda la
 Paz Oficinas, encargandole la mas
 estricta responsabilidad, la suprema
 orden que con fha 26. del corriente
 tubo la honra de comunicar a V. S. H.
 sobre que no se satisfaga medio al-
 guno a los Empleados de la lista Civil,
 sin que antes estén satisfechos los de
 los Ministerios. Lo comunico a
 V. S. H. para su inteligencia y efectos
 consiguientes = Admito V. S. H. los ven-
 timientos de la muy alta consideracion
 y aprecio = Fabricada por S. E. = H. S. M.
 El Conde de San Javier = H. S. M. de
 Estado en el departam^{to} de Hacienda.

0.2.72-87.

Es copia =

Mun. Benarand